

RESOLUCION GERENCIAL N° 001625-2021/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000511-2021/SGEN/RENIEC (02DIC2021) de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 215-2020/JNAC/RENIEC (30DIC2020), se designó a la señorita MÓNICA PATRICIA LÓPEZ TORRES PAEZ, en el cargo de confianza de Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, la Secretaria General, hace de conocimiento que solicita hacer uso de siete (07) días de adelanto de descanso vacacional, del 27 de diciembre de 2021 al 02 de enero de 2022, motivo por el cual propone encargar a la servidora ELIANA MERCEDES BARDALEZ DEL AGUILA, Asesora de la Jefatura Nacional el cargo de Secretaria General, durante el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Que, el pedido de la referida servidora se encuentra regulado en el artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que prevé: "El servidor puede solicitar por escrito el adelanto de los días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario. (...)

Que, contando con la opinión favorable de la Jefatura Nacional y luego de verificar la cantidad de días de descanso que la citada servidora generó en proporción al número de días a utilizar para el presente año calendario de acuerdo al ordenamiento legal antes citado, corresponde emitir el acto de administración interna, que autorice el adelanto de descanso vacacional por siete (07) días y la propuesta de encargatura formulada por la Secretaría General, en mérito a la facultad conferida mediante la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Recursos Humanos (en la actualidad Oficina de Potencial Humano);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del adelanto del descanso vacacional a la servidora **MÓNICA PATRICIA LÓPEZ TORRES PAEZ**, Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el periodo de siete (07) días, del 27 de diciembre de 2021 al 02 de enero de 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo a la servidora **ELIANA MERCEDES BARDALEZ DEL AGUILA**, Asesora de la Jefatura Nacional, el cargo de Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 27 de diciembre de 2021 al 02 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal considere siete (07) días de adelanto de descanso vacacional para el cómputo del record vacacional de la servidora **MÓNICA PATRICIA LÓPEZ TORRES PAEZ**, Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Secretaria General y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(BRA/wab/lrc)